

Núm. de expediente: AIA/2542/03-SE.  
 Interesada: Doña Lidia M.<sup>a</sup> Martín Pinto.  
 DNI: 34.074.314-K.  
 Último domicilio: C/ Abel Moreno, núm. 22, de Alcalá de Guadaíra. C.P. 41500.  
 Extracto del acto: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de una subvención concedida para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 10 de julio de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venta reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén (Servicio de Empleo), sito en Ps. de la Estación, núm. 42.

Expte.: JA/AA1/00856/2006 (fecha solicitud: 2.10.2006).  
 Entidad: Doña Julia Isabel Espallargas García.  
 Acto notificado: Requerimiento documentación.  
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Jaén, 5 de julio de 2007.- El Director, Manuel León López.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007 de la Delegación Provincial de Jaén, de declaración de desistimiento del procedimiento de concesión de ayudas en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (Modalidad 4, FDL) correspondiente al ejercicio 2007.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 5 de junio de 2007, de esta Delegación Provincial, de declaración de desistimiento del procedimiento de concesión de ayudas en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local, por no haber completado la documentación solicitada en el plazo establecido en el requerimiento, o ser ésta incorrecta, ordenando el archivo de los expedientes.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución, 13, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del

mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 5 de junio de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, en la modalidad de Urbanismo Comercial (URB), convocatoria 2007.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, en la modalidad de Urbanismo Comercial (URB), Convocatoria 2007 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 13 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en la modalidad de Urbanismo Comercial (URB), Convocatoria 2007.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 13 de julio de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 4 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 374/2007, interpuesto por don Amando José Alonso Núñez contra la desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 374/2007, interpuesto por don Amando José Alonso Núñez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 374/2007, interpuesto por don Amando José Alonso Núñez contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 8 de enero de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 374/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por don Amando José Alonso Núñez contra la desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 4 de julio de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 4 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 371/2007, interpuesto por don Amando José Alonso Núñez contra la desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Málaga.*

Vista la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 15 de junio de 2007, publicada en el BOJA núm. 134, de 2 de julio de 2007, en la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 374/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por don Amando José Alonso Núñez, contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 9 de enero de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve desestimar la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en Málaga, para el núcleo de población delimitado al Sur, por Avda. Louis Pasteur; al Norte, C/ Flaubert, C/ Doctor Miguel Díaz Recio y Avda. Jorge Luis Borges; al Este, Avda. Gregorio Prieto, Avda. Jorge Luis Borges y C/ Mesonero Romanos, y al Oeste, Avda. Doctor Manuel Domínguez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

Detectada la existencia de error material en dicha Resolución de 15 de junio de 2007, consistente en que donde dice, «P.O. núm. 374/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Admi-

nistrativo núm. Tres», debe decir «P.O. núm. 371/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno».

Procede corregir dicho error, según establece el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud,

#### RESUELVO

Primero. Corregir el error observado en nuestra referida Resolución de 15 de junio de 2007, en la que, en los párrafos indicados, debe decir: «Recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 371/2007, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga».

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 4 de julio de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 4 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 342/2007, interpuesto por don Antonio Sánchez Cobos contra la desestimación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Antequera (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 342/2007, interpuesto por don Antonio Sánchez Cobos, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 342/2007, interpuesto por don Antonio Sánchez Cobos contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de diciembre de 2006, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Antequera (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 342/2007, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por don Antonio Sánchez Cobos contra la suspensión provisional de la tramita-